DEFENSORIA DEL PUEBLO

"DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa Nº 347/OCII/DP/2018

LAMBAYEQUE: DEFENSORÍA EXIGE A EPSEL SANCIONAR A EMPRESAS INDUSTRIALES QUE VIERTEN AGUAS RESIDUALES INDISCRIMINADAMENTE

- *Situación genera el colapso y deterioro de las redes de alcantarillado, lo cual afecta la salud de la población y la calidad del servicio.*
- *Defensoría advierte que Epsel no realiza un efectivo control de las descargas de aguas residuales que realizan las empresas industriales.*

En atención a los reclamos de la población de Olmos por el continuo colapso del alcantarillado en diversas calles de la ciudad y al interior de algunas viviendas, la Defensoría del Pueblo exige a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque (Epsel) realizar un control efectivo del volumen de aguas residuales que las empresas Quircornac S.A.C. y Profrusa S.A. descargan directamente al sistema de desagüe.

El deficiente funcionamiento de las redes de alcantarillado en Olmos genera desbordes constantes en las calles Santo Domingo, Huáscar, Señor de los Milagros, Colón, San Juan, Bolognesi, San Martín y en las intersecciones con Alfonso Ugarte, Tarata y Augusto B. Leguía. Además, los vecinos señalan que las aguas residuales se desbordan por los inodoros y duchas de sus viviendas, emanando olores desagradables. Las redes de alcantarillado de las zonas afectadas se ubican cerca de los puntos de descarga de aguas residuales de las empresas Quicornac S.A.C. y Profrusa S.A.

En febrero de este año, la Oficina de Control de Calidad de Epsel verificó que las citadas empresas duplican la cantidad autorizada de descarga a la red de alcantarillado. Asimismo, advirtió que las descargas de aguas residuales de las mencionadas empresas superan los valores máximos permisibles de demanda biológica de oxígeno (DBO5) y demanda química de oxígeno (DQO), en tanto el grado de acidez (PH) está muy por debajo de lo exigido para usuarios no domésticos. Estas deficiencias ponen en riesgo la sostenibilidad de la infraestructura del sistema de alcantarillado.

Por tales motivos, la Defensoría del Pueblo exhortó a Epsel a aplicar las medidas sancionadoras que correspondan a las empresas Quicornac S.A.C. y Profrusa S.A. y otros usuarios industriales que incumplan con los requisitos exigidos sobre el volumen y parámetros de calidad de los vertimientos, a fin de evitar el deterioro de la infraestructura pública de alcantarillado y garantizar el derechos a la salud y al disfrute de un medio ambiente adecuado y equilibrado de los habitantes de Olmos.

Lambayeque, 20 de setiembre del 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe